

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 5** *ORDEN 11/2013, de 8 de enero, por la que se deniegan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid, que realicen actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas.*

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden 745 bis/2010, de 21 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de la Comunidad de Madrid para realizar actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de las actividades taurinas; la Orden 818/2012, de 19 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2012), de convocatoria de dichas subvenciones para el año 2012, y vista la propuesta del Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, de fecha 20 de julio de 2012, para resolver la concesión de las citadas subvenciones,

DISPONGO

Primero

Solicitudes desestimadas

Desestimar la siguiente solicitud, por los motivos que se indican:

- Asociación Cultural Amigos del Toro de Chapinería: Por no estar al corriente de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social en los términos descritos en la base séptima de la Orden reguladora.

Segundo

Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de enero de 2013.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 163/2012, de 5 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2012), el Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, Carlos Abella Martín.

(03/1.735/13)

